DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13780
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO DE EMERGENCIA - SIRE 5251486

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andrés Arandia Suárez				**SOLICITANTE:** Martha Patricia Mesa Soto
CAT	06	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	26/01/2019	**HORA:**	12:30 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 81G No. 71A – 55 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1: 86925.73 Y_1: 101695.18				
BARRIO:	Urbanización Humberto Valencia II Sector	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	15 m²				
UPZ:	85 – Bosa Central	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	3				
LOCALIDAD:	Bosa	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	3	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0046ZXMS	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA	100 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-35247				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por su correcta implementación en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales y en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Estructural – Funcionamiento / operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES:

El barrio Urbanización Humberto Valencia II Sector fue legalizado mediante Decreto 198 del 03 de abril de 1991 y se encuentra en la UPZ La Gloria de la localidad de San Cristóbal. Por su parte, el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos de Legalización para dicho barrio. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se ubica el predio evaluado no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación de los predios evaluados en el barrio Urbanización Humberto Valencia II Sector de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

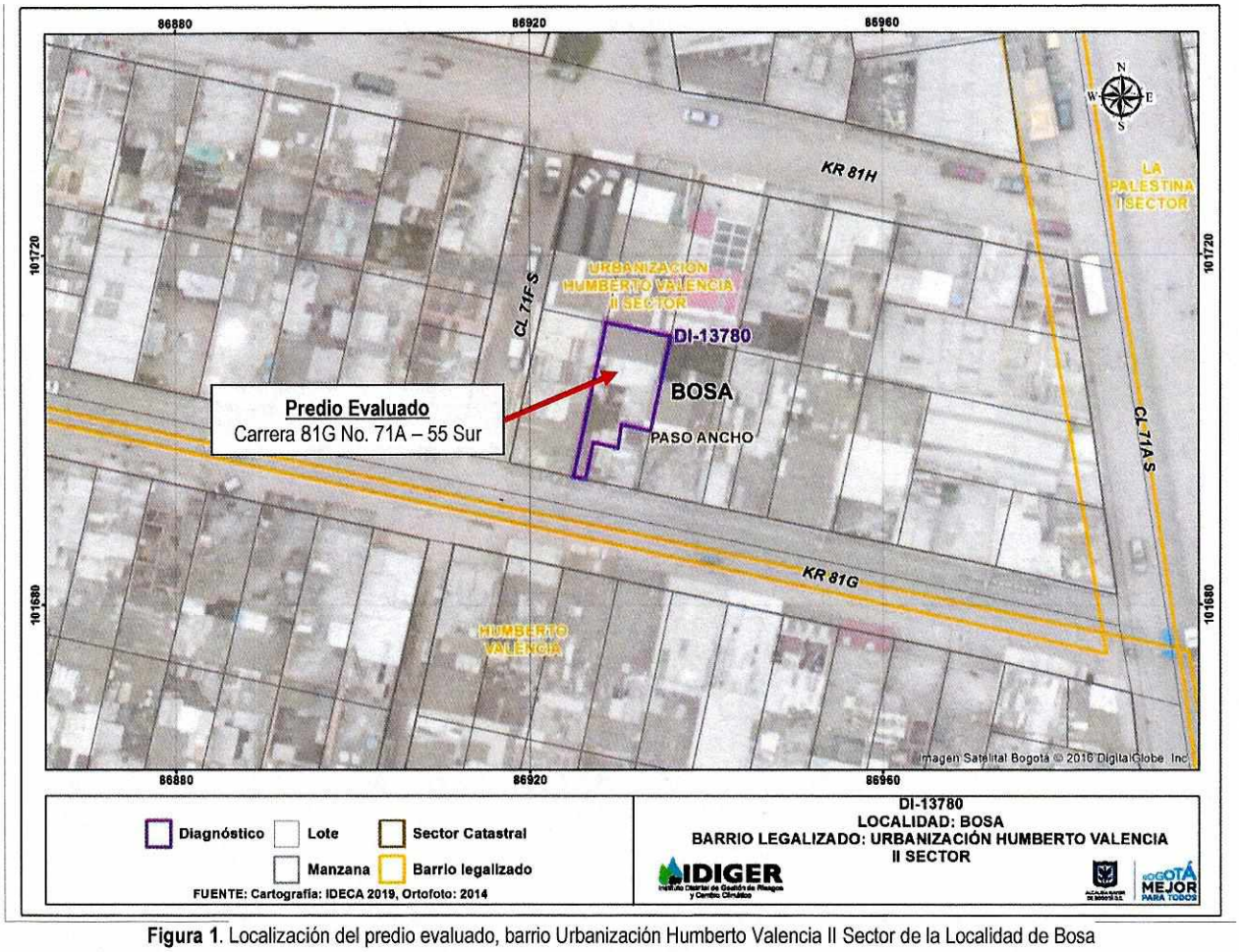


Figura 1. Localización del predio evaluado, barrio Urbanización Humberto Valencia II Sector de la Localidad de Bosa

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER realizó visita técnica al predio de la Carrera 81G No. 71A – 55 Sur, barrio Urbanización Humberto Valencia II Sector de la Localidad de Bosa, encontrando que corresponde a una zona plana, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehicular y peatonal. La visita fue atendida por la señora Martha Patricia Mesa Soto, propietaria del predio.

El predio evaluado corresponde a una edificación de un nivel con terraza, construida en muros de mampostería parcialmente confinada, con placa de contrapiso y entrepiso en concreto y cubierta conformada por tejas plásticas y de fibrocemento, ver Fotografía 1.

Durante la inspección adelantada al predio, se identifican fisuras de tendencia horizontal y vertical localizadas en el muro divisorio del baño principal, (aberturas cercanas a 2.0 mm y longitud aproximada de 35 cm), y en el dintel sobre la puerta de acceso a la habitación localizada al costado norte del predio, (abertura de 2.0 mm y longitud cercana a 20 cm), ver Fotografías 2 y 3.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Se identifican igualmente manchas de humedad con formación de hongos y descascaramiento de acabados de pintura en la cara exterior del muro perimetral del baño principal y en la habitación del costado norte, ver Fotografía 4. En los demás espacios de la vivienda, no se identifican daños en los elementos estructurales y no estructurales, ver Fotografías 5 y 6.

Manifiesta la señora Martha Patricia Mesa que hacia el costado occidental del predio se localiza una tubería de alcantarillado del predio vecino, (Carrera 81G No. 71A - 61 Sur), con posibles filtraciones. Durante la inspección al predio se identificó dicha tubería, la cual se encuentra visible debido a que se realizó un apique para descubrirla; a su alrededor se puede observar la presencia de una lámina de agua, (ver Fotografía 7).

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panorámica del predio evaluado.



Fotografía 2. Fisuras y descascaramientos visibles en el muro del baño principal.



Fotografía 3. Fisura identificada en el dintel de la habitación del costado norte

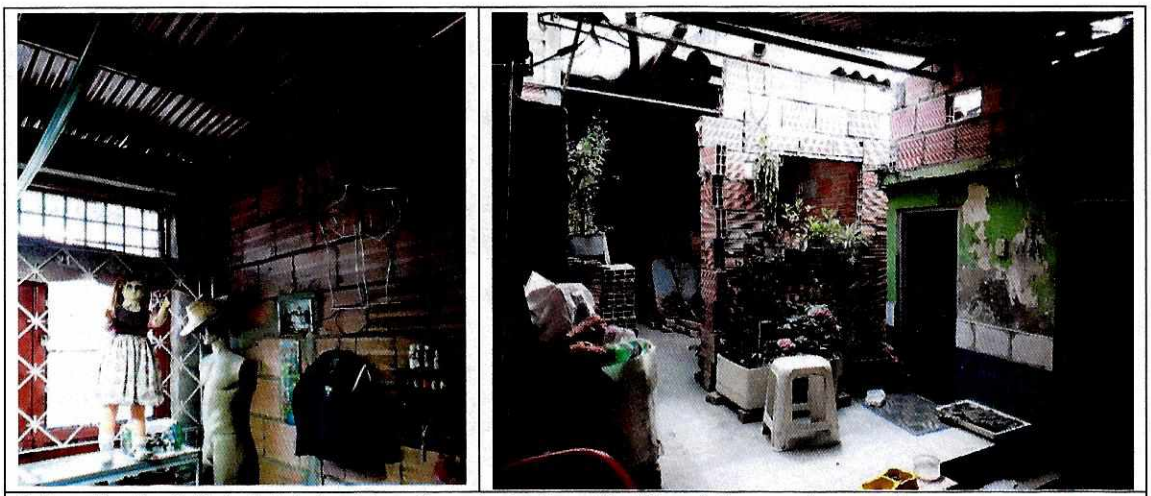


Fotografía 4. Humedades y descascaramiento de acabados en el muro de la habitación – costado norte del predio

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografías 5 y 6. Vista del interior del predio evaluado. No se identifican daños en estos espacios.



Fotografía 7. Vista de la tubería de drenaje con posibles fugas.

10. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas y falta de mantenimiento.

11. DAÑOS:

Tabla No. 1. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 81G No. 71A – 55 Sur	Martha Patricia Mesa Soto	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	1	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento en el deterioro de los daños identificados en el predio de la Carrera 81G No. 71A - 55 Sur, en el barrio Urbanización Humberto Valencia II Sector de la Localidad de Bosa.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Carrera 81G No. 71A - 55 Sur, en el barrio Urbanización Humberto Valencia II Sector de la Localidad de Bosa.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y la habitabilidad de la edificación emplazada en la Carrera 81G No. 71A - 55 Sur, en el barrio Urbanización Humberto Valencia II Sector de la Localidad de Bosa, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas, como por ejemplo sismos.

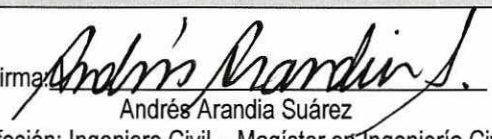
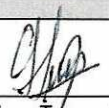
15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 81G No. 71A - 55 Sur, en el barrio Urbanización Humberto Valencia II Sector de la Localidad de Bosa, se recomienda desarrollar las acciones pertinentes para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la edificación emplazada en el predio, con el fin de garantizar sus condiciones de estabilidad y funcionalidad. Dichas acciones deben desarrollarse con el acompañamiento de personal idóneo.

Al responsable y/o responsables de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 81G No. 71A - 61 Sur, barrio Urbanización Humberto Valencia II Sector de la Localidad de Bosa, adelantar una revisión detallada del estado de la red interna de alcantarillado, que permita determinar en detalle las condiciones de la misma, descartar posibles filtraciones, determinando las acciones correctivas a implementar, con el ánimo de garantizar el óptimo funcionamiento de ésta red.

A la Alcaldía Local de Bosa, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Andrés Arandia Suárez Profesión: Ingeniero Civil - Magíster en Ingeniería Civil Profesional Universitario Código 219 – Grado 12.
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:  Ing. Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS